

DEPARTAMENTO DE GESTION

Y VINCULACIÓN

CONVOCA

A la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico a realizar el

SERVICIO



SOCIAL

Agosto 2018- Enero 2019

El **Servicio Social** es una actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y preste el alumnado a beneficio de la sociedad, el Estado y la Nación.

OBJETIVO.- El **Servicio Social** tendrá por objeto desarrollar en el alumnado una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiéndose en un verdadero arco de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público, contribuyendo a la formación académica y capacidad profesional del prestador de Servicio Social.

REQUISITOS

El Servicio Social se podrá empezar a prestar a partir del 70% de los créditos aprobados.

El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio diseñados por competencias profesionales y será sujeto a evaluación por parte de la dependencia en donde se preste el servicio social para asignar una valoración numérica.

El alumnado tendrá 20 días hábiles después de haber iniciado el servicio social para entregar el plan de trabajo (solicitud del prestatante de Servicio Social)

El Servicio Social deberá cubrir un mínimo de 480 horas y máximo 500 horas durante un período no menor de 6 meses y no mayores a 2 años.

El alumnado tendrá 20 días hábiles después de haber concluido el servicio social para poder entregar el reporte final, (anexo I), de lo contrario será susceptible de no acreditarlo.

El/la alumno(a) podrá realizar su Servicio Social en los siguientes programas:

- Programas dirigidos hacia el desarrollo de la comunidad.
- Programas de investigación y desarrollo.
- Programas relacionados con la educación básica para las personas adultas.
- Programas de organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario.
- Programas de instructores de deportes y actividades culturales promovidas por organismos oficiales de asistencia social.
- Programas nacionales prioritarios que estipula la dirección general de institutos tecnológicos.
- Programas locales y regionales.
- Programas que marque el programa nacional de apoyo al servicio social de SEDESOL.
- Programas de apoyo a las acciones de los propios Institutos Tecnológicos pero que estén relacionados con una o mas de las acciones antes mencionadas.

LUGARES Y MODALIDADES

El/la alumno(a) podrá prestar su Servicio Social de acuerdo a las siguientes modalidades enmarcadas con carácter de institucional o interinstitucional:

- * Individual
- * Brigadas disciplinarias
- * Brigadas interdisciplinarias

El/la alumno(a) podrá participar en programas establecidos o propuestos, los cuales pueden ser de desarrollo:

- * Urbano
- * Suburbano
- * Rural

Dentro de los programas antes mencionados podrán realizarse actividades de:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| * Desarrollo de las Comunidades | * Asesoría y consultoría |
| * Investigación | * Planeación |
| * Docencia | * Organización |
| * Asistencia Técnica | * Promoción Social, Cultural y Dep. |
| * Administración | * Alfabetización |

El Servicio Social se podrá realizar en:

- * La comunidad de una manera directa.
- * Dependencias del gobierno federal.
- * Dependencias de los gobiernos estatales.
- * Dependencias de los gobiernos municipio.
- * Organismos públicos descentralizados.
- * Empresas de participación estatal.
- * Organizaciones e instituciones y dependencias de beneficio comunitario.
- * Centro de investigación y desarrollo tecnológico.
- * Instituciones educativas de carácter público.
- * Aquellas instituciones con las cuales la Dirección General de Institutos Tecnológicos suscriba convenio en materia de Servicio Social.
- Dependencias privadas con fines de servicio social

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para la autorización del Servicio Social, los (las) aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- * **Kardex**

El/la alumno(a) podrá iniciar la prestación de su Servicio Social, cuando su solicitud haya sido aprobada por el departamento de Gestión y Vinculación del Instituto Tecnológico.

El/la estudiante llevará la carta de presentación al organismo o dependencia oficial seleccionada después de haber tenido contacto verbal con la misma. El/la jefe(a) del departamento de Gestión y Vinculación será el/la responsable de emitir las cartas de presentación de los (las) prestantes ante las dependencias u organismos.

La oficina de Servicio Social, será la responsable de llevar el control de expedientes de los (las) prestantes de Servicio Social que estarán integrados por los siguientes documentos:

- * Solicitud de prestante de Servicio Social
- * Copia de carta de presentación
- * Carta de Aceptación
- * Reportes bimestrales
- * Reporte final
- * Carta de terminación del Servicio Social
- * Copia de la constancia de liberación de Servicio Social

21 al 25 de Agosto del 2018	Curso de Inducción
21 de Agosto al 14 de Sep 2018	Recepción de documentación (Kardex)
21 de Agosto al 15 de Sep 2018	Entrega de Cartas de presentación y solicitud de Servicio Social.

Huatusco Chicuellar, Ver., a 20 de Agosto de 2018

A T E N T A M E N T E

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN